

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág: 1

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0236**

(Abril 14 de 2021)

"Por medio de la cual se aprueba la actualización al Plan anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios para la vigencia 2021 del Instituto Municipal de deportes y recreación de Valledupar - INDUPAL"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR –  
INDUPAL**

En uso de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento del decreto 1510 de julio 17 de 2013, es deber de las Entidades Públicas adoptar y aprobar el Plan Anual de adquisiciones para cada vigencia. El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 define el contenido, alcance y objetivo del Plan Anual de Bienes y Adquisiciones. El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013, establece el deber de publicar el Plan Anual de Bienes y Adquisiciones y sus actualizaciones en la Página web de la entidad y en el SECOP.

Que dentro de los procesos estratégicos adoptados por la Dirección de la Entidad, se encuentra el proceso de planeación y el Plan anual de bienes y adquisiciones, entre otros procesos de planeación. El plan anual de adquisiciones bienes y servicios debe ser actualizado de manera permanente, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *ADOPTAR Y APROBAR LA ACTUALIZACION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2021, RELACIONADOS EN CUADRO ADJUNTO.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Publicación y Actualización, El Plan anual de bienes y adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *El Plan anual de bienes y adquisiciones es un documento de naturaleza pública y los bienes y adquisiciones incluidas en el mismo, pueden ser adicionadas, suprimidas o modificadas.*

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar a los 14 días del mes de abril del año 2021.



**JAILER PEREZ GARCIA**  
Director General INDUPAL